

Se declara texto oficial y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por lo tanto serán obligatorias en su cumplimiento. (Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861).



—Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Setiembre de 1861)

# GACETA DE MANILA.

## Parte militar.

### SERVICIO DE LA PLAZA PARA EL 19 DE NOVIEMBRE DE 1882.

Jefe de día de intra y extramuros.—El Teniente Coronel D. Fernando Anrich.—Imaginería.—El Teniente Coronel Comandante D. Fernando Giral.

Parada los Cuerpos de la guarnición.—Visita de Hospital, provisiones y Sargento para paseo de enfermos, Artillería.

De orden del Excmo. Sr. General Gobernador Militar.—El Coronel Teniente Coronel Sargento mayor interino, Francisco Gimenez.

## Marina.

### AVISO A LOS NAVEGANTES.

Núm. 401.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

#### MAR DEL NORTE.

Alemania.

Distintivos de la boya de señal automática fondeada en la entrada del Jade. (A. H., núm. 1101538. París 1882). La boya de señal automática fondeada en la entrada del Jade es roja, con una gran faja negra horizontal, con la palabra Jade en caracteres blancos en los dos lados.

Cartas núms. 192, 213, 229 y 526 de la seccion I; y 45 de la II.

Zuiderzee.

Faros de enfilacion de Harlingen. (A. H., número 1111642. París 1882). Los faros de enfilacion de Harlingen; se encienden, desde el 15 de Agosto de 1882, en los nuevos armazones de madera pintados de amarillo y colocados: el mayor, el del Este, en el baluarte que está al O. de Westerkerk cerca del antiguo polvorin; el más pequeño, el del Oeste, en el *Norderhoofh*, extremidad del muelle N. del puerto. Enfilando estos faros y marcándolos al S. 67° E., se va franco del Pollen, siguiendo al S. de las valizas y á 40 metros de ellas.

Cartas núms. 192, 213, 229 y 526 de la seccion I; y 44 de la II.

#### CANAL DE LA MANCHA.

Costa de Francia.

Faro de la roca de Herpin (inmediaciones de la rada de Cancale.) (A. H., núm. 1111644. París 1882). Desde el 1.º de Octubre de 1882, se encenderá todas las noches un faro alternativamente fijo blanco y centello verde durante intervalos de 30 segundos, en una torre de sillaría, de forma cilíndrica, construida recientemente sobre la roca de Herpin al NE. de la punta del Grouin (cerca de la rada de Cancale).

Situacion: latitud N. 48° 43' 50"; longitud E. 4° 23' 23".

Alcance: la luz fija blanca 16,7 millas; el centello verde 14,7 millas.

Elevacion sobre el terreno 24,5 metros; sobre el nivel de la pleamar 18,8 metros.

Cartas núms. 192 y 213 de la seccion I; y 55, 207 y 538 de la II.

Costa O. de Francia

Faros de las Ballenas. (Isla de Ré). (A. H. núm.

1111645. París 1882). El faro de las Ballenas (véase aviso á los navegantes núm. 69 de 1882) se encenderá el 1.º de Octubre próximo. En la misma fecha se suprimirá el faro establecido provisionalmente, en lo alto de la antigua torre del faro de las Ballenas.

Cartas núms. 192 y 213 de la seccion I; y 55 y 150 de la II.

#### MAR MEDITERRANEO.

Grecia.

Faro del cabo Plaka y calidad de la luz del puerto de Egina. (A. H., núm. 1111647. París 1882). En el faro que estaba en construccion en el cabo de Plaka, extremidad NO. de la Isla Egina, se ha encendido una luz fija, blanca y roja, elevada 11 metros sobre el nivel del mar y 6 metros sobre el terreno, visible á 4 millas.

La luz del puerto de Egina es roja en todas direcciones.

Nota. La luz de Plaka no es visible del lado de la Isla: aparece blanca al E. y al N. y roja al O.

Cartas núms. 4 y 561 de la seccion III.

#### OCEANO ATLANTICO MERIDIONAL.

Costa del Brasil.

Faro del cabo San Tomé. (A. H., núm. 1101639. París 1882). El 29 de Julio de 1882 se ha encendido la luz del faro del cabo San Tomé, (véase aviso á los navegantes núm. 99 de 1882).

Cartas núms. 232 y 534 de la seccion I; y 110 y 114 de la VIII.

#### OCEANO INDICO.

Estrecho de Malaca.

Faro del rio Jugru. (A. H., núm. 1101640. París 1882). La luz de puerto, encendida en la punta S. del rio Jugru, es fija blanca, visible á 4 millas: el faro es de madera con la parte superior pintada de blanco.

Situacion aproximada: latitud N. 2° 48'; longitud E. 107° 33' 39".

Cartas núms. 229 y 456 de la seccion I; 498 y 514 de la IV. Madrid 7 de Setiembre de 1882.—Juan Romero.

### AVISO A LOS NAVEGANTES.

Núm. 402.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

#### MAR AMARILLO.

Golfo de Pe-chili.

Faro en la isla Hou-ki. (A. H., núm. 1101641. París 1882). El faro de la Isla Hou-ki se ha encendido el 26 de Junio de 1882. Este faro es giratorio, dando un destello blanco cada medio minuto: es visible á 24 millas y está elevado 99 metros sobre el nivel del mar.

La torre es de piedra, redonda, de 14 metros de altura, pintada de negro y la casa del torrero está pintada de blanco.

Aparato dióptrico de primer orden.

Situacion aproximada: latitud N. 38° 3' 45"; longitud E. 126° 51' 19".

Cartas núms. 229, 466 y 604 de la seccion I; y 533 de la V.

#### ISLAS BRITANICAS.

Canal de Bristol.

Boya Nash del O. (A. H., núm. 1121648. París 1882). La boya Nash del O. ha sido removida á 6,5

cables al E. 114 SE. de su antigua situacion: ha quedado en 10 metros de agua. La demora es verdadera Variacion en 1882: 20° NO.

Cartas núms. 192, 213, 229 y 230 de la seccion I; y 774 de la II.

Valizamiento del banco Culver. (A. H., número 1121649 París 1882). En la parte N. del banco Culver, por 9 metros de agua en bajamar de sizigias, se ha fondeado una boya roja (can buoy), marcada *North Culver Buoy*, que queda bajo las siguientes marcaciones: La punta Swallow enfilada con la costa S. de la isla Steepholm, al N. 59° E.; el faro flotante Breaksea al N. 32° O. á 3,6 millas.

La boya Culver del E. se ha fondeado por 7 metros de agua, al E. 114 SE. y á 3,5 cables de distancia de su antigua situacion.

Las demoras son verdaderas. Variacion en 1882: 20° NO.

Cartas núms. 192, 213, 229 y 230 de la seccion I; y 774 de la II.

Boya West Usk. (A. H., núm. 1121650. París 1882.) Se ha reemplazado la boya West Usk por otra de campana pintada á fajas verticales rojas y blancas.

Cartas núms. 192, 213, 229 y 230 de la seccion I; y 774 de la II.

#### OCEANO ATLANTICO SEPTENTRIONAL.

Costa O. de Francia.

Buque naufrago cerca de Socoa, puerto de San Juan de Luz. (A. H., núm. 1121651. París 1882). Sobre las piedras del espigon del gran rompe-olas de Socoa, en el puerto de San Juan de Luz, se ha ido á pique un bergantín-goleta, que habiendo resbalado sobre el declive del murallon, cierra la pasa de día: queda todavía libre la pasa de noche, indicadas por las luces verdes; pero es de temer que pronto dicho buque sea arrastrado á esta por las corrientes. En pleamar solo queda visible las extremidades de sus palos.

Mientras no se haga desaparecer este peligro, se señala durante el día, por una bandera roja, izada en el centro del espigon del gran rompe-olas de Socoa; y durante la noche, por una luz roja, colocada en el mismo sitio.

Cartas núms. 192, 213, 229 y 230 de la seccion I; y 436, 469 y plano 199 A de la II.

#### MAR BALTICO.

Dinamarca.

Faros del puerto Hesnoes (Isla Falster). (A. H., núm. 1131655. París 1882). El 15 de Agosto de 1882 se ha encendido en la extremidad exterior del muelle del O. del nuevo puerto de Hesnoes (costa E. de la isla Falster), una luz fija roja, y en la parte interior del puerto una luz fija blanca. Enfilados estos faros se va franco de la cabeza del muelle del S. Se encenderán desde el 15 de Agosto al 1.º de Mayo, exceptuando los dias en que el puerto esté cerrado por los hielos.

Situacion: latitud N. 54° 49' 5"; longitud E. 18° 21' 33".

Cartas núms. 192, 213, 229, 230 y 648 de la seccion I; y 704 de la II

Errata.

En el *aviso á los navegantes* núm. 96, el primer epígrafe, que dice: *Mar Negro*, debe decir: *Mar Mediterráneo*.

Madrid 10 de Setiembre de 1882.—Juan Romero.

**AVISO A LOS NAVEGANTES.**

Núm. 103.  
DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

**MAR BALTICO.**  
Suecia.

Faro de Djursten (golfo de Bothnia). (A. H., número 1131656. París 1882). Durante el mes de Agosto de 1882, la luz fija blanca, con sector rojo, de Djursten (Isla Gräsö), debe haberse cambiado por un faro de destellos blancos y rojos.

La luz aparecerá fija blanca cuando se marque entre Länsmans Grund y el Engelska Grund; de destellos rojos cuando se marque al E. de dicho sector y de destellos blancos cuando se marque al O. del mismo.

Cartas núm. 229 y 648 de la seccion I.

Dinamarca.

Entrada S. de Drogden (Sund). (A. H., número 1131657. París 1882). Los restos del buque perdido en la entrada S. de Drogden (Sund), no ofrecen ya ningun peligro para la navegacion. (Véase el aviso á los navegantes núm. 100 de 1882).

Cartas núms. 229 y 648 de la seccion I; y 592 y 701 de la II.

Faro de Grenaa (Jutlandia). (A. H., 1131658. París 1882.) Segun la nueva carta danesa, *Samsø Belt met Isefjon* en el muelle S. del puerto de Grenaa (Jutlandia) se enciende un faro de luz fija roja. Situacion: latitud N. 56° 24' 42"; longitud E. 17° 7' 43".

Cartas números 192, 213, 229, 230 y 648 de la seccion I.

**MAR MEDITERRANEO.**

Túnez.

Cambio de color del faro de la Isla Tabarca. (A. H., núm. 1131659. París 1882). El comandante del transporte "Le Tarn", capitán de fragata "Le Bourgeois", participa con fecha 21 de Agosto que la luz blanca de la punta NO. de la Isla Tabarca, se ha reemplazado por una luz roja.

Cartas núms. 3 y 131 de la seccion III.

**OCEANO ATLANTICO MERIDIONAL.**

Costa del Brasil

Faro de punta Batuba. (A. H., núm. 1121652. París 1882.) En punta Batuba, cerca del fondeadero de Imbituba, en un candelabro de hierro se ha establecido una luz fija blanca elevada 21 metros sobre el nivel del mar y 6,5 metros sobre el terreno: es visible á 10 millas de distancia, marcándola entre el S. 42° E. y el N. 48° E., pasando por el S., O. y N. La casa de guarda, inmediata el faro, está pintada de blanco.

Aparato dióptrico de 6.º orden.  
Situacion: 28° 16' 45" latitud S.; 42° 28' 2" longitud O.  
Variacion en 1882: 3° NE.

Cartas núms. 139 A, 232 y 534 de la seccion I; y 141 de la VIII.

**OCEANO PACIFICO MERIDIONAL.**

Chile

Boya de la piedra Buey (Rada de Valparaiso). (A. H., núm. 1121653. París 1882). Participa el Comandante del buque de guerra alemán "Moltke", que la boya del arrecife Buey está pintada de blanco y no de rojo, como dice el aviso á los navegantes núm. 24 de 1882.

Cartas núms. 139 A, 232, 534, 471 y 605 de la seccion I; y 249 y 266 de la VII.

**NUEVA ZELANDA.**

Isla del Medio.

Dragado del puerto de Otago (costa Este.) (A. H., núm. 1121654. París 1882.) En la barra del puerto de Otago, cerca de la punta Tairoa, está trabajando una draga. Los buques no deben pasar cerca de las seis boyas de Orinque, pintadas de rojo, fondeadas cerca de la draga, y al pasar cerca de éstas los vapores deben disminuir de velocidad.

Cartas núms. 231, 469 y 604 de la seccion I.  
Madrid 12 de Setiembre de 1882.—Juan Romero.

**AVISO A LOS NAVEGANTES.**

Núm. 104.  
DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

**ARCHIPIELAGO DE ASIA.**

Estrecho de Carimata.

Arrecifes Rob-Roy, Kate of Auckland, Goerong

y Spirit of the North. (A. H., núm. 1131660. París 1882). El Comandante del buque holandés "Hydrograaf", en comision hidrográfica, comunica las siguientes noticias:

El arrecife de coral Rob-Roy, cubierto de 4,6 metros de agua, de 50 metros de diámetro, está por 1° 29' 8" latitud S. y 115° 33' 12" longitud E. Al N. y al O. es cantilado con fondos de 18 á 22 metros, en su parte SE., de 50 á 100 metros de distancia, no se ha encontrado más de 11 á 15 metros, arena y piedras.

El arrecife de piedras Kate of Auckland, cubierto de 2,2 metros de agua y rodeado de fondos de 22 á 26 metros, arena y fango, se extiende 300 metros en la direccion ONO.-ESE. con 150 metros de ancho, por 1° 29' 3" latitud S. y 115° 31' 57" longitud E.

El arrecife de coral Goerong, cubierto de 2,7 metro de agua y rodeado de fondos de 22 á 26 metros, arena y fango, tiene 150 metros de largo, queda al E. de la Isla Goerong, por 1° 27' 50" latitud S. y 115° 25' 46" longitud O.

Este arrecife, como los anteriores, no presenta cambio de color de agua, sino algunos remolinos. El arrecife Spirit of the North no se ha encontrado.

Cartas números 231 y 436 de la seccion I; y 15 de la V.

Estrecho de Macasar.

Arrecife Jason. (A. H., núm. 1141666. París 1882.) El buque holandés "Oenarang", en comision hidrográfica, ha buscado el arrecife Jason, que se sitúa por 1° 50' latitud S. y 123° 5' 33" longitud E., sin haberlo podido encontrar. Este peligro ha sido borrado de las cartas holandesas.

Cartas núms. 231 y 436 de la seccion I; 483 y 495 de la V.

**OCEANO ATLANTICO SEPTENTRIONAL.**

Estados- Unidos.

Roca en el puerto interior de New-port (Rhode Island.) (A. H., núm. 1141663. París 1882). Se ha descubierto una roca, sobre la cual no hay más que 1,5 metros de agua á bajamar, en el ángulo NE. del puerto interior de New-port. Se halla en la enfiliacion del ángulo NO. del Commercial Wharf con el ángulo SO. del City Wharf (punta Gravelly) y por el través del desembarcadero del vapor (ferry) de Jamestown.

Cartas núms. 192, 214 y 230 de la seccion I; y 588 de la IX.

Señal de niebla del faro Whitehead (Maine.) (A. H., núm. 1141664. París 1882.) Desde 1.º de Setiembre de 1882 el pito de niebla del faro de Whitehead, dará pitadas de 4 segundos de duracion con intervalos de 26 segundos.

Cartas núms. 192, 214 y 230 de la seccion I; y 588 de la IX.

Faro de la punta Upper Cedar, rio Potomac (Maryland.) (A. H., núm. 1141665. París 1882.) El faro de la punta Upper Cedar, se ha vuelto á encender el 1.º de Setiembre de 1882. Su luz es fija blanca, elevada 10,6 metros sobre el nivel de la bajamar y visible á 11 millas de distancia. Aparato de 5.º orden.

Cartas núms. 192, 214 y 230 de la seccion I; y 586 de la IX.

Francia.

Bajo de Kerneval, entradas de Lorient. (A. H., núm. 1141662. París 1882.) Los trabajos de dragados ejecutados sobre el bajo Kerneval, de 2,4 metros de agua, situado en el canal de entrada de Lorient, cerca del fondeadero de Port-Louis, han aumentado el braceaje de dicho bajo hasta 5,5 metros, nivel de los menores fondos de la pasa exterior: la boya que señalaba ese peligro se retirará el 1.º de Noviembre próximo.

Cartas núms. 192 213, 229 y 230 de la seccion I. y 170 de la II.

**MAR DEL NORTE.**

Bélgica.

Faro flotante de Wielingen y boya de gas de Wandelaar. (A. H., núm. 1141661. París 1882). Durante el mes de Setiembre de 1882, se fondeará, á O. 25 millas al O. de la parte SO. del banco Wandelaar, un faro flotante, giratorio, de destellos, dando un destello blanco cada 5 segundos.

En la misma fecha la boya de gas del banco Wandelaar se retirará y el faro flotante Wielingen se removerá al S. del Bol van Heyst, en la en-

filacion de los dos faros de Nieuwesluis y en la de los campanarios de Bruges y de Heyest

Cartas núms 192, 213, 229 y 230 de la seccion I. y 219 de la II.  
Madrid 15 de Setiembre de 1882.—Juan Romero.

**Anuncios oficiales.**

**SECRETARIA DEL GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.**

D. Juan Baradat, español europeo y del Comercio de esta Plaza, solicita pasaporte para pasar á Hong-kong con un criado. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 16 de Noviembre de 1882.—Goicoechea. 1

D. John Dampney, súbdito inglés, solicita pasaporte para Hong-kong. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 16 de Noviembre de 1882.—Goicoechea. 1

Mr. William Johuston, de nacion inglés, solicita pasaporte para Hong-kong á favor de su esposa Mr. Agnes Johuston, en compañía de sus dos hijos de menor edad y los sirvientes indígenas Andrea Pascual y Anselmo Castillo. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 17 de Noviembre de 1882.—Goicoechea. 2

Antonio Apol, chino macanista, procedente de Barcelona, solicita pasaporte para Hong-kong. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 17 de Noviembre de 1882.—Goicoechea. 2

Lugarda Molina, chino macanista, procedente de Barcelona, solicita pasaporte para Hong-kong. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 17 de Noviembre de 1882.—Goicoechea. 2

Manuel Segundo, chino macanista, procedente de Barcelona, solicita pasaporte para Hong-kong. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 17 de Noviembre de 1882.—Goicoechea. 2

Barino Asia, chino macanista, procedente de Barcelona, solicita pasaporte para Hong-kong. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 17 de Noviembre de 1882.—Goicoechea. 2

Los chinos que á continuacion se espresan empadronados en esta provincia, solicitan pasaportes para regresar á su país. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Yao Tiengco.	11703	Dy Juaco.	6179
Go Quiengco.	22730	Go Guiaco.	3823
Chan Tiengco.	4071	Dy Bongco.	6168
Que Chunco.	20912	Tan Doeco.	1440
Go Tanco.	15039	Tan Cuanco.	7388
Yao Chuaquin.	10597	Tan Taco.	4686
Siy Lianqui.	753	Sy Sanco.	1587
Yao Tuaco.	18959	Chua Cuanco.	4266
José Dy Yuco.	3323	Go Quico.	7889
Yao Jocco.	14976	Chua Cayco.	5840
Co Quiengaa.	6528	Co Sy lieng.	8793
Co Bacco.	7335	Co Coco.	1399
Ting Jangco.	15916	Lim Tianco.	3474
Yap Chuco.	10338	Gan Chiongco.	5493
Co Tiaco.	4262	Co Chichun.	7995
Tin Acong.	6788	Siy Choco.	4578
Tan Quiocco.	23368	Ong Guico.	6732
Lim Baoco.	12414	Chy Joco.	5990
Co Quiatco.	10240	Chan Sinco.	7082
Coo Piaco.	12498	Chan Bangco.	2568
Co Tongco.	13710	Chan Quienco.	2563
Yap Quianco.	12001	Yu Quinco.	7200
Co Tengeo.	4942	So Teco.	3637
Ong Titco.	121	Tan Pico.	4121
Sy Chico.	2945	Tan Yameo.	3948
Tan Tiejjan.	2093	Dy Laco.	3246
Lao Loco.	14012	Jo Tayco.	13436
Ang Chiaeo.	7703	Dy Quico.	4369
Jao Chico.	8874	Ong Siengco.	3248
Ong Tiaco.	19250	Luis Co Uco.	9161
Vy Toco.	9754	Quing Chanco.	8260
Dy Yeco.	18534	Pua Peyam.	12051
Yu Sengco.	7073	Yao Leco.	1784
Tia Seco.	15566	Go Chico.	8312
Sy Quinco.	13001	Jao Siaco.	16830
Go Chuanco.	24332	Chan Limco.	18562
Lo Tanco.	8782	Nin Joelieng.	4733
Tan Liengco.	24802	Severino Tieng	
Tan Tiaseng.	1046	Looco.	3936
Tan Liengco.	9343	Jao Siameo.	10960
Tan Tengeo.	9352	Chua Poco.	3071
Yap Tianco.	22780	Lim Gucco.	2587

Ong Luco.	87	Tan Alem.	14979
Yap Oco.	22240	Tan Bunpong.	8597
Yu Yengco.	17836	Tan Quiaco.	2704
Manila 16 de Noviembre de 1882.—Goicoechea. 1			

Los chinos que á continuacion se espresan empadronados en esta provincia, solicitan pasaportes para regresar á su país. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Chua Chingo.	3351	Go Tiaocho.	23289
Quieng Sayco.	17499	Chan Paoco.	19728
Tiu Yungco.	20909	Y Acha.	2606
Dy Ngaoco.	20479	Le Ay.	1773
Chung Puaco.	19158	Sy Cacco.	2987
Co Chuico.	14031	Ty Chico.	21930
Sy Fae.	10668	Tin Boco.	10953
Yap Luico.	14062	Co Siliang.	8793
Ong Leco.	15169	Co Layco.	7081
Vicente Tan Chico.	5424	Lim Quianco.	275
Tan Lianco.	16998	Quieng Chingo.	20
Que Luaco.	12931	Vy Biaoco.	190
Chua Tuncó.	20762	Sy Tongco.	442
Sy Aquí.	379	Chua Pianco.	6981
Vy Quiemco.	11056	Yu Tengco.	9166
Chua Joeco.	5205	Dy Chaylay.	9574
Chua Muyco.	19270	Chua Lanco.	8580
Co Coco.	14130	Que Yupin.	9427
Gonzalo Yap Bun-joc.	19597	Co Lionco.	4590
Tan Jongco.	21505	Co Ynco.	15859
		Dy Cayco.	6447

SECRETARIA DEL GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE MANILA.

De orden de la Direccion general de Administracion Civil se sacará á nueva subasta el servicio del arriendo del vadeo establecido entre los sitios llamados de Beata del pueblo de Pandacan y punta de S. Felipe Neri, bajo el tipo en progresion ascendente de 144 pesos 23 céntimos anuales ó sean 432 pesos 69 céntimos en el trienio, con entera sujecion al pliego de condiciones inserto en la Gaceta oficial núm. 151 fecha 9 de Junio último.

Dicho acto tendrá lugar en esta dependencia el 11 de Diciembre próximo á las 10 en punto de su mañana. Lo que se anuncia al público para general conocimiento y concurrencia de postores.

Manila 16 de Noviembre de 1882.—Robles. 2

ADMINISTRACION DE HACIENDA PUBLICA

DE MANILA.

Debiendo terminar en 31 de Diciembre próximo, el presupuesto de 1882-83, en cuya fecha quedarán caducadas las patentes de la contribucion del impuesto de alcoholes, espedidas en el mes de Julio último hasta la fecha, se pone en conocimiento del público para que todos los contribuyentes á este impuesto presenten en esta Administracion desde el dia 1.º al 31 del referido mes de Diciembre, las respectivas declaraciones para la renovacion de las mismas.

Manila 17 de Noviembre de 1882.—José P. de Rivera. 3

Contribucion urbana.

Se hace saber á los propietarios que tengan fincas urbanas radicados en el arrabal de Sta. Cruz, que en el término de 10 dias á contar desde la fecha deberán de presentar las relaciones juradas por triplicado de dichas fincas en casa del Secretario de la Junta Urbana D. Juan Evangelista situada al pié del Puente de la Misericordia.

Manila 17 de Noviembre de 1882.—José P. de Rivera. 3

INSPECCION GENERAL DE COMUNICACIONES.

CORREOS.

Por el vapor inglés "Carris Brooke," que saldrá para Hong-kong, mañana 18 del actual á las 4 de la tarde; esta Inspeccion general remitirá la correspondencia que se encuentre depositada para dicho punto, Emuy y la Mala del Pacifico, á las 2 de la misma.

Manila 17 de Noviembre de 1882.—El Jefe de la Seccion.—P. O., Nadal Roselló.

Cartas detenidas por insuficiente franqueo en la Administracion principal de Correos de Zamboanga.

N.º	Nombres.	Destinos.	Pesos.	Cent.
3	D.ª Teresa Agost	Madrid.	..	10
4	D. Cirieco Martin Pedrero.	Manila.	..	241
Manila 17 de Noviembre de 1882.—El Jefe de la Seccion.—P. O., Nadal Roselló.				

SECRETARIA DE LA COMANDANCIA GENERAL

DE MARINA DEL APOSTADERO DE FILIPINAS.

Por acuerdo de la Junta Económica del Apostadero, se anuncia al público que el dia 20 del entrante Noviembre, á las diez de su mañana, se sacará á primer público concurso el suministro de los materiales y efectos comprendidos en los lotes núms. 1, 2, 3, 4, 5 y 6 que se necesitan en el Arsenal de Cavite, con estricta sujecion al pliego de condiciones que á continuacion se inserta, cuyo acto tendrá lugar en el dia y hora arriba citados ante la propia Junta que se reunirá en la casa de Comandancia general.

Las personas que quieran tomar parte en dicha subasta, presentarán sus proposiciones con arreglo á modelo, en pliegos cerrados, estendidas en papel del sello 3.º y acompañadas del documento de depósito, sin cuyos requisitos no serán admisibles; y se advierte que en el sobre de dichos pliegos deberá espresarse el servicio, objeto de su proposicion bajo la rúbrica del interesado.

Manila 31 de Octubre de 1882.—Francisco Vila

Contaduría de Acopios del Arsenal de Cavite.—Pliego de condiciones bajo las cuales se saca á público concurso el suministro de materiales y efectos que son necesarios en este Arsenal, para completar repuesto de provision y pedidos autorizados.

1.ª El concurso tiene por objeto el suministro de los materiales y efectos comprendidos en la relacion que se acompaña al presente pliego y para facilitarlos se divide el servicio en los seis lotes que la misma relacion expresa, cada uno de los cuales puede contratarse separadamente.

2.ª Los precios que han de servir de tipos para el concurso, y las condiciones que han de reunir los materiales y efectos para ser admisibles, son los que se señalan en la citada relacion.

3.ª El concurso tendrá lugar ante la Junta Económica de este Apostadero, el dia y hora que se anunciarán en la Gaceta de Manila.

4.ª Las proposiciones habrán de redactarse con sujecion al unico modelo, y se presentarán en pliegos cerrados al Presidente de la Junta. Al mismo tiempo que la proposicion, pero fuera del sobre que la contenga, entregará cada licitador un documento que acredite haber impuesto en la Tesorería Central de Hacienda pública de estas Islas, ó en la Administracion de Hacienda de Cavite, en metálico ó valores admisibles por la legislación vigente, á los tipos que esta tenga establecidos, las cantidades siguientes: para el primer lote 21'66 pesos, para el segundo 13'91 id., para el tercer lote 1'49 id., para el cuarto 4'80 id., para el quinto 4'67 y para el sexto 0'65 id., que servirán de garantía para la licitacion, y de fianza para responder del cumplimiento del contrato, en cuyo concepto no se devolverá esta al adjudicatario hasta que se halle solvente de sus compromisos.

5.ª Si por resultar proposiciones iguales en algun lote hubiere que proceder á licitacion oral entre los autores de ellas, se entenderá que renuncian al derecho á la puja los que abandonen el local sin aguardar la adjudicacion, la cual tendrá lugar por el orden preferente de

numeracion de los respectivos pliegos, en el caso de que todos los interesados se negaren á mejorar su oferta.

Las rebajas que se hagan, tanto en las proposiciones como en la licitacion oral, se expresarán en la misma unidad y fraccion de unidad monetaria que la adoptada para los precios tipos.

6.ª Adjudicado el servicio presentará el adjudicatario en el Almacén de recepcion de este Arsenal acompañado de las facturas-guías que espresa el artículo 17 del Reglamento para la Contabilidad del material de 10 de Enero de 1873, todos los materiales y efectos que sean objeto de la adjudicacion dentro del plazo de 30 dias, contados desde la fecha en que se le notifi que la expresada adjudicacion del servicio.

Si del reconocimiento que ha de practicarse en la forma que determina el Reglamento de Contabilidad vigente, resultaren inadmisibles los materiales y efectos presentados, por no reunir las condiciones estipuladas, se obliga el adjudicatario á reponerlos en el plazo de quince dias á partir de la fecha del reconocimiento, y á retirar del Arsenal en el término de un dia los desechados, pues de lo contrario procederá la Administracion á venderlos por cuenta del interesado, reservándose el diez por ciento del producto por razon de multa, más el importe de los gastos que la venta origine.

7.ª Se considerará consumada la falta de cumplimiento por parte del adjudicatario:

1.º Cuando no presente los efectos al reconocimiento y recibo en el plazo que establece la condicion 6.ª

2.º Cuando presentados en dicho plazo, y siéndole rechazados, no los repusiere dentro del término que establece tambien la condicion de referencia.

3.º Y cuando repuestos dentro de este último plazo, le fueren definitivamente rechazados.

8.ª Se impondrá al adjudicatario la multa del uno por ciento sobre el importe, al precio de adjudicacion, de los materiales y efectos contenidos en el lote de que se trate por cada dia que demore cualquiera entrega por cuenta del mismo lote ó la reposicion de los desechados, despues del vencimiento de los plazos que para uno y otro objeto establece la condicion 6.ª, y si la demora excediere en el primer caso de diez dias, ó de ..... dias en el segundo, se rescindirá el contrato del lote á que corresponda la falta, adjudicándose la fianza respectiva á favor de la Hacienda, y quedando subsistentes las multas impuestas.

9.ª En el tercer caso de los espresados en la condicion 7.ª, se rescindirá igualmente el contrato con pérdida de la fianza, que se adjudicará á la Hacienda en pena de la inejecucion del servicio, aun cuando no haya perjuicios que indemnizar al Estado.

10. Para los efectos de las cláusulas anteriores y de la penalidad que por ellas se impone al adjudicatario, se declara que se considerará cumplimentado el contrato aun cuando resulten sin entregar materiales ó efectos por valor de cinco por ciento del importe total del servicio subastado.

11. Dentro de los quince dias siguientes al de cada entrega, se expedirá por la Ordenacion del Apostadero libramiento de su importe á favor del contratista, contra la Tesorería Central de Hacienda pública de estas Islas.

12. Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos del expediente de subasta que, con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 6 de Octubre de 1866, son los siguientes:

1.º Los que se causen por la publicacion de los anuncios y pliego de condiciones en los periódicos oficiales.

2.º Los que correspondan, segun arancel al Escribano por la asistencia y redaccion de las actas de remate.

3.º Los de presentacion de quince ejemplares del periódico oficial en que se hubiere publicado el pliego de condiciones para uso de las oficinas.

13. Además de las condiciones expresadas, regirán para este concurso las generales aprobadas por el Almirantazgo en 3 de Mayo de 1869, insertas en las Gacetas de Manila núms. 4 y 36 del año de 1870, en cuanto no se opongan á las contenidas en este pliego.

Arsenal de Cavite 6 de Octubre de 1882.—El Comandador de Acopios, Nazario Rodrigo de Puzo.—V.º B.º—El Comisario del Arsenal, Manuel Sityar y Cañas.—Es copia, Vila.

MODELO DE PROPOSICION.

D. N. N. vecino de, . . . domiciliado en la calle. . . . núm. . . . en su nombre (ó á nombre de D. N. N. para lo que se halla competentemente autorizado) hace presente: Que impuesto del anuncio y pliego de condiciones insertos en la Gaceta de Manila núm. . . . de (fecha. . . .) para el suministro de los (materiales y efectos) necesarios en el Arsenal de Cavite, se comprometo á llevar á efecto el servicio correspondiente al lote (tal) ó á los lotes (tal y cual), con estricta sujecion á todas las condiciones contenidas en el pliego y por los precios señalados como tipos para el concurso, en la relacion unida al mismo (ó con baja de tantos pesos y tantos céntimos por ciento, en el lote tal, tantos en el cual), etc. (Todo en letra).

Es copia, Vila.

Fecha y firma.

Contaduría de Acopios del Arsenal de Cavite. Relacion de los materiales y efectos que se sacan á concurso, precios que han de servir de tipos para el mismo, condiciones facultativas y plazos para las entregas.

Cantidades.	Clase de unidad.	Importe.	
		Lote núm. 1.	Precio. Ps. Cs.
69	Núm. Tubos de hierro para calderas de 2'10 m. larg. 50 mm. diámetro exterior y 45 interior.	3'14	216'66

CAJA DE DEPOSITOS DE MANILA

2.ª SEMANA DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1882.

RESUMEN de los ingresos y pagos verificados en la Caja de Depositos, en los dias 9 al 15 del mes de Noviembre de 1882, formado con sujecion á lo prevenido en el Reglamento para su régimen y gobierno.

Depositos en METALICO.		Depositos en EFECTOS.		TOTAL.		Devolucion en esta semana.		Existencia al finalizar la misma.	
Existencia en fin de la semana anterior.	Pesos.	Cent.	Existencia en fin de la semana anterior.	Pesos.	Cent.	Existencia en fin de la semana anterior.	Pesos.	Cent.	Existencia al finalizar la misma.
92,378 93	428,463 79	88	5,004 169 30	772	6,138	93 131 76	37	93 111 30	309,908 93
428,463 79	102,748	60	123,678	4,557,995 74	84	434,622 39	448	434,174 92	309,908 93
4,557,995 74	13,998	84	27	4,571,993 58	..	42,377 67 418	51,975	4,505,120 10 118	100
28,379 67 418	..	..	..	42,377 67 418	..	70,945	64	23,893 67 418	..
5,004 169 30	..	..	..	5,127,847 57	..	47	..	5,056,902 40	..
308,229 93	..	..	..	309,908 93	..	..	..	309,908 93	..
100	..	..	..	100	..	..	..	100	..
308,329 93	..	..	..	310,008 93	..	..	..	310,008 93	..

Manila 16 de Noviembre de 1882.—El Jefe de la Seccion de Operaciones, Juan Pacheco.

*Lote núm. 2.*

4	Núm.	Azuélas de rivera.	1'25	5 ..
2	—	Barrenas medias cañas de 60 cm largo y 15 á 26 mm diámetro.	0'60	1'20
3	—	Id. salamónicas de 15 á 26 mm diámetro.	0'50	1'50
2	—	Hojas de sierra para cortar metales de 35 á 36 cm largo.	0'75	1'50
28	—	Machos de hierro para fragua con peso de 3'800 kg. uno.	2'25	63 ..
37	—	Martillos de hierro de bola.	1'50	55'50
2	—	Sierras de amazon ó sea de mano de 1 m. largo con hoja de 85 cm la go, 50 cm ancho y 1 mm grueso.	3' ..	6 ..
1	—	Mandarria de hierro de 4 á 5 kg.	2' ..	2 ..
94	Pgos.	Papel de arena ó esmeril para lijar segun muestra.	0'037	3'47
				439'47

*Lote núm. 3.*

3	Núm.	Limas medias-cañas bastardas de 500 mm.	2'20	6'60
1	—	Idem id. id. de 330 id.	0'70	3'70
2	—	Idem id. id. de 430 id.	1'50	3 ..
3	—	Idem id. id. de 405 id.	1'20	3'60
4	—	Idem triangulares musas de 101 á 126 id.	0'25	1 ..
				14'90

*Lote núm. 4.*

16	Núm.	Cuarteros con arcos de hierro de 50 cm de alto, 32 cm diámetro mayor y 23 cm id. menor.	3' ..	48 ..
----	------	---	-------	-------

*Lote núm. 5.*

100	kg.	Estopa de bonote ó coco.	0'20	20 ..
1000	Pgos.	Papel de estaza de 60 cm largo por 29'5 ancho.	0'07 resma	70 ..
100	kg.	Zinc en plancha de 1 mm.	0'26	26 ..
				46'70

*Lote núm. 6.*

25	Núm.	Lápices de madera Faver número 3 y 4.	0'05	1'25
1	Tarro.	Tinta azul de prusia segun muestra.	0'33	3'33
1	—	Id. carmin segun muestra.	0'33	3'33
1	M.	Tela de cerda ó crin.	3'40	3'40
3	kg.	Pelo de animales.	0'42	1'26
				6'57

*Condiciones facultativas.*

Los tubos estarán perfectamente laminados y sin el menor defecto de construcción, limpios de toda oxidación que pueda perjudicarles y serán de hierro de primera calidad.

Las azulejas serán de las fabricas inglesas ó francesas, ó las de primera calidad por su temple y demás condiciones.

Las hojas de sierras para cortar metales, serán de acero elásticas y con los dientes de su forma y dimensiones adecuadas al objeto á que se destinan. Se ensayarán por comparación con otras de las que existen en el Arsenal, desechándose las que resulten de inferior calidad que aquella con que se comparan.

Las mandarrias ó machos de hierro, tendrán los pesos que se expresan en la marca Turton ó otra equivalente y se ensayarán golpeándolos sobre una plancha de hierro de 5 á 8 mm de grueso, siendo rechazados los que despues de esta operación presenten fenda, resacas ó picaduras.

Los martillos, deberán tener la marca de la marca Turton ó otra equivalente acreditada para ser admitidas.

El papel de arena ó esmeril, no deberá soltar los granos de arena frotada fuertemente con los dedos y deberá ser de la calidad más superior y segun muestra.

Las líneas no se recibirán las que están oxidadas ó no están en perfecto estado de conservación. Deberán ser de la marca Turton ó otra equivalente y se probarán pasando el espigo de una contra el picado de otra sin doblarse los dientes, ni saltar si ó el extremo de la picadura; si se saltase el diente ó se doblase deberá ser rechazada. También podrán ensayarse sobre piezas de fundición; acero etc. ú otros ensayos ó pruebas que considere la Junta de reconocimiento para cerciorarse de su buena calidad para su uso.

La estopa de bonote ó coco, será de superior calidad y limpia de paja y pelos y de otra cualquiera otra sustancia. El papel de estaza, deberá estar sin viso de marcha de que haya sido mojado alguna vez, sin rasgaduras y segun muestra.

Las planchas de zinc, serán de superior calidad, estarán bien calibrada presentando una superficie tersa y continua, desechándose las que tengan manchas blancas bien señaladas que son indicios de oxidación.

Tela de cerda ó crin, deberá ser de un tejido igual y fuerte y sus clases ó agujeros de menos de 1 mm de diámetro.

Pelo de animales. Deberá estar bien seco y limpio de una longitud superior á 2 dm y de un grueso conveniente. Todos los efectos comprendidos en los precedentes lotes deberán ser tanto del material como mano de obra de

superior calidad, debiendo desecharse aquellos que por cualquier circunstancia no podrán tener una buena aplicación para el objeto que se pide.

El plazo de la entrega 30 dias, á contar desde la fecha de su adjudicación.

Arsenal de Cavite 6 de Octubre de 1882.—El Contador de Acopios, Nazario Rodrigo de Puzo.—V.º B.º—El Comisario del Arsenal, Manuel Sityar y Cañas.—Es copia, Vila.

**Providencias judiciales.**

**ESCRIBANIA DE LA ALCALDIA MAYOR DEL DISTRITO DE QUIAPO.**

Por providencia del Sr. Alcalde mayor del distrito de Quiapo, recaida en la sumaria información ad-perpetuam, promovida por D.ª Anastasia Paulina, sobre propiedad de una finca de cal y canto con techo de hierro galvanizado, situada en la calle de Obando número 64, y linda por su frente calle en medio con los solares de D. Doroteo Carando y de D.ª Tomasa Tuason, por la derecha de su entrada con otro solar de la propiedad de la espresada D.ª Anastasia Paulina, por la izquierda con la casa de D. Nicasio Carlin, y por su trasera con el rio llamado Pasadero; se cita, llama y emplaza á las personas que se crean con derecho á la finca deslindada, para que por el término de nueve dias contados desde la primera publicacion del presente anuncio en la *Gaceta oficial*, comparezcan en este Juzgado á deducir su oposicion, apercibidos en otro caso de paralles el perjuicio que hubiere lugar.

Quiapo y oficio de mi cargo á 17 de Noviembre de 1882.—Eustaquio V. de Mendoza.

D. Eulogio Andujar y Checa, Alcalde mayor y Juez de primera instancia en comision del distrito de Binondo, que de estar en actual y pleno ejercicio de sus funciones yo el infrascrito Escribano doy fe.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Mariano Castañeda, natural de San Felipe Nery, casado, de 45 años de edad, de estatura alta, nariz afilada, pelo negro y color blanco, y procesado en la causa núm. 5585 de este Juzgado contra el espresado Castañeda, por fuga; para que por el término de treinta dias contados desde esta fecha, se presente en este mismo Juzgado ó en la cárcel pública de esta provincia, á contestar á los cargos que le resultan en la referida causa, apercibido que de no verificarlo se sustanciará la misma en su ausencia y rebeldía hasta dictar definitiva, y parándole los perjuicios que en derecho haya lugar.

Asimismo ruego y encargo á todas las autoridades y demás agentes de justicia procedan á la aprehension y captura de dicho individuo.

Dado en Binondo á 17 de Noviembre de 1882.—Eulogio Andujar.—Por mandado de S. Sría., Vicente Santos.

Por providencia del Sr. Alcalde mayor del Distrito de Binondo, recaida en los autos de jurisdiccion voluntaria promovidas por D.ª Eugenia Herrera; se cita y emplaza á los que se consideren con derecho á la casa de materiales fuertes, cubierta de hierro galvanizado y con camarín contiguo, dividido en tres accesorias situados en el barrio de San Nicolás del arrabal de Binondo, que linda por el Norte con la casa y solar de los herederos de D. Florentin Nava, por el Sur calle de Lara en medio con el solar de D. Natalio Raqueño Bautista, por el Este con la casa y solar de los herederos de D. Macario Litonjua, y por el Oeste calle de Madrid en medio con los solares de D.ª Apolonia de los Santos, para que en el término de nueve dias contados desde la insercion del presente edicto, comparezcan en el mismo Juzgado por sí ó por medio de apoderado á deducir la accion que les convenga, apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Binondo y oficio de mi cargo á 18 de Noviembre de 1882.—Brigido Lim.

Por providencia del Sr. Alcalde mayor del Distrito de Binondo, recaida en los autos de jurisdiccion voluntaria promovidos por D.ª Eugenia Herrera, se cita y emplaza á los que se consideren con derecho á la casa de materiales fuertes, cubierta de hierro galvanizado situada en el barrio de San Nicolás de dicho arrabal, que linda por el Norte con la casa y solar de dicha Herrera, calle de Lara en medio por el Sur con el solar de D. Lorenzo Fran-

cisco, por el Este con el de D. Natalio Raqueño Bautista, y por el Oeste calle de Madrid en medio con la casa de D.ª Cecilia García, para que en el término de nueve dias contados desde la insercion del presente edicto, comparezcan al mismo Juzgado por sí ó por medio de apoderado á deducir la accion que les convenga, apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Binondo y oficio de mi cargo á 18 de Noviembre de 1882.—Brigido Lim.

D. Diego de los Rios y Pinzon, Alcalde mayor y Juez de primera instancia del Juzgado del distrito de Tondo, que de estar en actual ejercicio de sus funciones el infrascrito Escribano da fe.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Tan Chiengco (a) Maong, soltero, de 40 años de edad, natural de Tañua en China, vecino de Baliuag provincia de Bulacan, empadronado en la Administracion de Hacienda pública, bajo el número 721 de oficio negociante de azúcar, no sabe leer ni escribir, para que por el término de treinta dias contados desde esta fecha, se presente en este Juzgado ó en las cárceles de esta provincia, á contestar á los cargos que contra él resultan en la causa núm. 1917 que se sigue en este Juzgado contra el mismo y otros por hurto, apercibido que de no verificarlo, le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Tondo á 11 de Noviembre de 1882.—Diego Rios Pinzon.—Por mandado de S. Sría., Juan Reyes.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Lucio Carreon, indio, soltero, de 27 años de edad, natural de Iloilo, vecino del arrabal de Binondo, empadronado en la Cabecera núm. 21 de D. Quirino Gavino, de oficio pintor, hijo de Camilo y de María Cuevas, de estatura alta, frente ancha, color claro, pelo negro, nariz regular, cara ovalada, barbi lampiña y ojos pardos con unas cicatrices en la frente del lado derecho y otra sobre la ceja izquierda, no sabe leer ni escribir, para que por el término de 30 dias contados desde esta fecha, se presente en este Juzgado ó en las cárceles de esta provincia para ser notificado de una providencia recaida en la causa núm 1829 que contra el mismo y otro se sigue en este Juzgado por hurto, apercibido de no verificarlo les parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Dado en Tondo y Escribanía de mi cargo á 10 de Noviembre de 1882.—Diego Rios Pinzon.—Por mandado de S. Sría., Juan Reyes.

Por el presente cito, llamo y emplazo al ausente Victorio de la Cruz, indio, soltero, de 34 años de edad, natural vecino y cuadrillero del arrabal de Sampaloc, del barangay núm. 35 de D. Raymundo de la Cruz, y procesado en la causa núm. 1916 por quebrantamiento de condena é infidelidad en la custodia de presos, para que por el término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente, comparezca en este Juzgado ó en la cárcel de esta provincia á contestar y defenderse de los cargos que contra él resultan de la espresada causa, y si así lo hiciere le oiré y administraré justicia y de lo contrario sustanciaré la causa en su ausencia y rebeldía, parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Tondo á 17 de Noviembre de 1882.—Diego Rios y Pinzon.—Por mandado de S. Sría., Juan Reyes.

**JUZGADO PRINCIPAL DE LA PAMPANGA.**

Por providencia del Sr. Alcalde mayor de esta provincia dictada en el incidente de insolvencia promovido por D. Celestino Bañit, contra Pioquinto Lansangan, y otros; se cita, llama y emplaza á Pantaleon Dumalus, parte contraria en dicho incidente, para que por el término de nueve dias á contar desde la publicacion del presente se presente ante este Juzgado á evacuar la vista mandada por providencia de veintiseis de Junio último por sí ó por medio de apoderado, apercibido que de no hacerlo se le declarará desistido de dicha vista á su perjuicio.

Dado en la Villa de Bacolor á 11 de Noviembre de 1882.—Gregorio Camto.—Francisco Sarmiento García.